



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME

10 0028984 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 7 4 5 7 4 - 0 6 3 NIT 0 5 0 1 - 0 7 0 5 9 3 - 1 0 1 - S 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación
DAIRY INTERNACIONAL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

CONCEPTO DE INFORME

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS 2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS 7 6 TABACO 1 9 ORIGINAL 8 11 MODIFICACION DE PRECIOS 9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
Vino Blanco Los Condes 2013	14 2100	0.75 l	12.5		20/10/14	2.02	3.02
Condomes timbalemp 2013	14 2100	0.75 l	13.5		20/10/14	2.12	3.20
Vinotinto los condes 2011	14 2100	0.75 l	13.5		20/10/14	2.12	3.20
Vinotinto los condes reserva	14 2100	0.75 l	13.5		20/10/14	2.12	3.20
Vinotinto los condes fin de	14 2100	0.75 l	13.5		20/10/14	2.12	3.20
Vino Blanco Marques de la	14 2100	0.75 l	12.5		20/10/14	2.11	3.03
Vino Blanco Marques de la	14 2100	0.75 l	13.00		20/10/14	2.11	3.07
Vino Reserva Marques de la	14 2100	0.75 l	12.5		20/10/14	2.11	3.03

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Jose Roberto Castillo Parra



22 OCT. 2014 USO EXCLUSIVO DGA

14-055970
CORRESPONDENCIA
Dirección General de Aduanas
Recibido a las 10 Horas y 10 Minutos
FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro